

DECRETO Nº: 377/23.-

Ramallo, 27 de Abril de 2023

VISTO:

La Nota 034/23, de solicitud de Licencia sin goce de Dieta presentada el por el Concejal **GABRIEL ADRIAN LESCANO** por el día 27 de Abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 88º del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), si se produce una vacante en el Cuerpo, el Concejal Suplente que se incorpore al Concejo Deliberante sustituyendo al Titular en forma temporaria, se restituye al término del reemplazo al lugar que ocupaba en la respectiva Lista de su elección;

Que en este caso, le corresponde según orden y corrimiento de lista asumir el reemplazo del Concejal Titular, a la Concejal **Sra. VESPERTINI, MARÍA MAGDALENA**;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a hacer uso de Licencia sin goce de Dieta, al Concejal Sr. ----- **GABRIEL ADRIAN LESCANO – D.N.I. Nº 17.690.482**, por el día 27 de abril de 2023.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórase al Honorable Concejo Deliberante, a la Concejal Suplente ----- **Sra. VESPERTINI, MARÍA MAGDALENA – D.N.I. Nº 17.690.482**, a efectos de cubrir la vacante que se produce en el Cuerpo, en el período que dure la licencia concedida en el Artículo 1º del presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.**-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE